

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
Comando de Bienestar

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 1/05

Autoriza llamado a licitación pública para enajenación de vehículos pertenecientes al Patrimonio de Afectación Fiscal excluidos del servicio y aprueba Bases Administrativas y anexos para el proceso concursal.

RES COB ZBRM SECC FZAS (P) N° 4284/ 5 / SANTIAGO, 08 JUL 2016

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE BIENESTAR.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del D.F.L. N° 1/19.653, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado” y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que “Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.928, sobre “Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2006.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Lo señalado en la Ley N° 19.880, que “establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
7. Lo dispuesto en MDN.SS.FF.AA. (G) Depto. II/1. (R) N° 6030/244/ Santiago, 19.NOV.2010 “Crea unidades del Ejército que indica y modifica decretos supremos MDN N°s 46 de 25 de Enero de 1972 y 129 de 21 de

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 2/15

8. Lo resuelto en la minuta COB ZBRM SECC FZAS COM INV (P) N° 7200/17 de 14.MAR. 2016, que autoriza el llamado a licitación pública para la enajenación de 8 (ocho) vehículos.
9. Resolución COB ZBRM SECC FZAS COM INV (R) N° 4281/95 de 20. ABR.2016, que declara la baja de 8 (ocho) vehículos del cargo PAF.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, en este sentido y para el debido cumplimiento de la finalidad señalada en el considerando anterior, a la Zona de Bienestar Región Metropolitana, dependiente del Comando de Bienestar, le asiste la necesidad de enajenar ocho vehículos integrantes del Patrimonio de Afectación Fiscal, los cuales han sido excluidos del servicio, mediante resolución de Vistos 9, dada su obsolescencia o pérdida de vida útil.
- c. Que, en este orden de ideas, y teniendo presente la reglamentación legal existente sobre la materia, resulta procedente efectuar un llamado a licitación pública a objeto de enajenar los citados bienes fiscales.

RESUELVO:

1. Autorícese el llamado a licitación pública y apruébense las bases administrativas y anexos para la enajenación de 8 vehículos de Patrimonio de Afectación Fiscal, dependientes de la ZBRM del Comando de Bienestar, los que han sido dados de baja del servicio de conformidad al procedimiento reglamentario vigente en la materia.
2. Apruébense las Bases Administrativas y anexos que regirán el presente proceso concursal, cuyo texto que se sanciona es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

I. GENERALIDADES

- a) Las presentes bases administrativas están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará la Zona de Bienestar Región Metropolitana del Comando de Bienestar del Ejército, con el propósito de enajenar el

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 3/151

- c) Los bienes objeto de esta propuesta pública, se enajenan en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- d) Las ofertas pueden presentarse por el total o parcial de los bienes del lote señalado en el anexo "A".
- e) En caso que las ofertas se presenten por el total de los bienes señalados en el anexo "A", deberán desglosarse por unidad, las ofertas deben consignarse de acuerdo a los valores mínimos.
- f) Para todos los efectos de esta propuesta, de su adjudicación, de las inscripciones y de las transferencias que en definitiva se otorguen, regirá la Ley chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de su apertura, que el oferente y el adjudicatario respectivamente declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- g) Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de concursar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- h) Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días corridos.
- i) Se publicará el llamado a licitación pública, el día jueves 14 de julio y domingo 17 de julio, en el diario nacional "El Mercurio".

II. BASES DE LA PROPUESTA

a) OBJETO

El Material de esta propuesta lo constituyen 8 (ocho) vehículos individualizados en Anexo A, los cuales han sido dados de baja por el Comando de Bienestar.

b) ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

- Identificación del lote y valores mínimos (Anexo "A")
- Modelo para la entrega de ofertas (Anexo "B")
- Modelo de certificado de conformidad (Anexo "C")
- Modelo comprobante de la garantía de seriedad bancaria 10% (Anexo "D")

c) LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS:

Los bienes objeto de esta propuesta, serán exhibidos en Calle Beauchef N° 1930, lugar donde podrá ser inspeccionado por los interesados, los días 20 y 21 de julio del 2016, de 09:00 a 12:00 hrs.

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 4/15

BANCARIO no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado. Dicho documento, deberá ser entregado al momento de hacer la oferta en la Zona de Bienestar Región Metropolitana, ubicado en Calle Beaucheff N° 1930, comuna de Santiago, el día 28.JUL.2016 A LAS 11:00 horas. El VALE VISTA BANCARIO deberá ser tomado por el propio oferente a la orden del Comando de Bienestar del Ejército, RUT N° 61.101.045-1.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses de ningún tipo.

La oferta que no acompañe la **Garantía de Seriedad**, será rechazada por la Zona de Bienestar Región Metropolitana, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el proponente haya firmado el contrato e ingresado íntegramente en arcas fiscales el valor total del precio mediante vale vista bancario o cheque nominativo y cruzado a nombre del Comando de Bienestar del Ejército, RUT N° 61.101 045-1.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente retire su oferta aceptada.
- b) Cuando el oferente adjudicado con la enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

e. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan.

f. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Mediante Vale Vista Bancario o cheque nominativo y cruzado a nombre del **Comando de Bienestar del Ejército, RUT N° 61.101.045-1**, por un monto igual al 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa. Si el pago se realiza mediante Vale Vista Bancario este deberá ser entregado en dependencias del Comando de Bienestar del Ejército, RUT N° 61.101.045-1.

g. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser retiradas de dependencias del Comando de Bienestar del Ejército, o podrán ser bajadas por los oferentes directamente del portal del Comando de Bienestar del Ejército.

h. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados podrán hacer las consultas que estimen pertinentes o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico **hugo.vasquez@ejercito.cl.**, las que serán respondidas por el mismo medio.

i. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el Anexo "B", en la sala de reuniones de la Zona de Bienestar Región Metropolitana, ubicado en Calle Beaucheff N° 1930, comuna de Santiago, el día **28 de Julio de 2016 a las 11:00 hrs.**, lugar donde se encontrará la comisión de recepción de sobres. Los oferentes deberán presentarse **a las 11:00 horas, en la guardia de la unidad**, para la entrega de las ofertas, acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, en la sala antes indicada, levantándose un acta de apertura con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

j. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado con todos los antecedentes requeridos incluyendo los anexos. Además deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:

1. Persona Natural:

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale Vista de la oferta.

2. Persona Jurídica:

- Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere, con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 151 / HOJA N° 6/151

El o los interesados deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el “Certificado de Conformidad”, que se detalla en Anexo “C”, y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

k. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra J precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidat hecha por la comisión de adjudicación del Comando de Bienestar en el momento del análisis de los antecedentes.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por el Comité Evaluador de la Propuesta designado para tal efecto por el Comando de Bienestar.

l. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan “cargos directivos en la unidad” o “repartición que contrata” y su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (ej.: abuelos) y segundo de afinidad inclusive (eje., suegros y cuñados), como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

m. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta el día 28 de Julio del 2016 a las 11:00 horas., en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la comisión procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido al: **COMANDO DE BIENESTAR DEL EJÉRCITO** y deberá contener los siguientes documentos:

- La oferta de acuerdo al formato de Anexo “B”
- Certificado de conformidad, según formato de Anexo “C”.
- Comprobante de entrega de la garantía de seriedad correspondiente al 10% del valor total ofertado según formato de Anexo “D” junto

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 7/151

- Fotocopia del carné de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberán adjuntar los documentos señalados en la letra J. numeral 2

n. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecidos en las presentes bases. El acto de apertura es público y durante este no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente mediante poder simple, por lo tanto la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale Vista, para garantizar la seriedad de la oferta y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual tendrán derecho a solicitar en el momento del cierre de este acto.

ñ. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por una comisión designada por el Comando de Bienestar, para su posterior adjudicación.

La Resolución de adjudicación, conjuntamente con el examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas, será comunicada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.bienestarejercito.cl

Asimismo, se notificará presencialmente o mediante correo electrónico o telefónicamente a los oferentes adjudicados.

En el caso de existir ofertas coincidentes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, estas serán dirimidas a través del envío de un correo electrónico a los oferentes, solicitando una nueva oferta en los lotes en discusión, dentro del plazo de tres días. La mejor oferta hecha en este plazo será adjudicada, para lo cual se elaborará una ampliación al acta de apertura, la que será publicada en la página Web www.bienestarejercito.cl.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquier intento de un oferente para

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 51 HOJA N° 8/151

El Comando de Bienestar, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta a la oferta que sea más conveniente a los intereses institucionales y asimismo podrá declararla desierta cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten conveniente a sus intereses.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente su garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale vista correspondiente.

o. **FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Una vez resuelta la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote adjudicado. Previo a la firma, protocolización del contrato y transferencia del o los bienes, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción del contrato se efectuará en el **plazo de 20 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación**, momento en el cual se deberá entregar el vale vista bancario o cheque nominativo y cruzado por el total del precio del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectivo el Vale Vista de seriedad de la oferta. Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Comando por razones de fuerza mayor.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del oferente o su representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa en el plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, será adjudicada a la segunda mejor oferta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

p. **ENTREGA DE MATERIAL**

El personal designado al efecto, procederá a **entregar el o los lotes mediante acta de entrega contra presentación de los siguientes documentos:**

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Certificado de baja del (de los) vehículo(s) protocolizado por el Jefe del

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 151 HOJA N° 9/151

- Comprobante de recepción del total del precio, otorgado por el Departamento de Finanzas del COB.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, en un plazo no superior a **diez días**, contados desde la fecha de notificación del retiro por parte del Comando.

Es condición básica para la entrega del material, haber suscrito el contrato de compraventa, y la cancelación respectiva que detalle el o los lotes allí individualizados.

El no retiro del material dentro del plazo fijado, causará una multa de una Unidad de Fomento por cada día de atraso, por los primeros quince días de atraso en su retiro; cinco Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; diez Unidades de Fomento, por cada día de atraso, a contar desde el día 31 y hasta el día 180, multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos ciento ochenta días de atraso en su retiro, el material pasará a dominio del Comando, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Comando. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

q. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámite que serán realizados en su totalidad por el Comando.

r. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Comando sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario y el bien se encuentre inscrito en el RVM, no respondiendo la institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Comando, restituyéndose por la Institución solo el valor del bien adjudicado pagado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 10 / 5

causa o naturaleza, será responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario.

s. DOCUMENTACIÓN

El Comando de Bienestar, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos comprobatorios:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes.
- Un ejemplar del certificado de baja de los vehículos adjudicados, otorgado por el Comando de Bienestar.
- Un ejemplar del comprobante de recepción de la cancelación del bien mueble, (vale a la vista o cheque nominativo cruzado), correspondiente a esta propuesta pública.

ANEXOS:

A. RELACIÓN DE BIENES.

B. FORMULARIO PARA ENTREGA DE OFERTAS.

C. CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO.

D. FORMULARIO DE ENTREGA DE GARANTÍA.

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 11/15

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
Comando de Bienestar

ANEXO "A"

RELACIÓN DEL MATERIAL A LICITAR

TIPO DE LICITACIÓN : **PROPUESTA PÚBLICA**
FECHA : **28.JUL. 2016**
LUGAR : **ZONA DE BIENESTAR REGIÓN**

N°	Tipo Material	Marca	Modelo	Año Fabricación	Patente	Postura Mínima
1	AUTOMOVIL	TOYOTA	TERCEL	1997	RA-6655-8	500.000
2	CAMIONETA	NISSAN	D-21 C/S.	2004	XA-5972-5	700.000
3	CAMIONETA	NISSAN	D-21 C/S.	2003	XA-5974-1	600.000
4	CAMIONETA	NISSAN	D-21 D.C.	1998	RT-9298-9	500.000
5	CAMIONETA	NISSAN	D-21 D.C.	2004	XA-5977-6	1.100.000
6	MINI BUS 3.0	KIA	GRAND BESTA	2004	XK-4152-5	1.700.000
7	MINI BUS 3.0	KIA	GRAND BESTA	2004	XK-4153-3	1.500.000
8	FURGON	IVECO	49.10 VAN	1998	RT-8101-4	500.000

METROPOLITANA BEAUCHEF
N° 1930, SANTIAGO.

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 13 / 51

ANEXO “C”

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento, declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el Anexo “A” de dicho documento, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago,

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 14/15

ANEXO "D"

FORMULARIO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL OFERTADO

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación de la propuesta pública 01/2016, para la enajenación de bienes corporales muebles dados de baja del Comando de Bienestar del Ejército, vengo en adjuntar **Vale a la Vista** de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% (Diez por ciento), del valor total ofertado del o los bienes licitados indicados en el **anexo B**. (Misma moneda de la oferta).

NOMBRE DEL BENEFICIARIO : _____

N° VALE A LA VISTA : _____

BANCO EMISOR : _____

FECHA DE EMISIÓN : _____

MONTO EN CIFRAS : _____

MONTO EN LETRAS : _____

NOMBRE DEL TOMADOR : _____

PÚBLICO

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 15/15

El producto de la enajenación se deberá remitir al Depto. de Finanzas del COB, en vale vista o cheque nominativo cruzado, para su ingreso en la cuenta "Fondos P.A.F." además acompañado del acta de enajenación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO M. HERNÁNDEZ MUÑOZ
General de Brigada
Comandante de Bienestar

DISTRIBUCIÓN:

- 1. COB CONT.INT
 - 2. COB DEPTO. FZAS.
 - 3. COB DAJ
 - 4. COB DEPTO DE LOGÍSTICA
 - 5. COB JEF ZB R METROP. (ARCH.)
- 5 Ejs. 15 Hjs.

RTD